(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 372 129**

(21) Número de solicitud: 200901535

(51) Int. Cl.:

A47G 1/14 (2006.01)

A47G 1/06 (2006.01)

A47F 5/00 (2006.01)

(12) SOLICITUD DE PATENTE A1

(22) Fecha de presentación: **26.06.2009**

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **16.01.2012**

(43) Fecha de publicación del folleto de la solicitud: **16.01.2012**

(71) Solicitante/s: **Jorge Martín Núñez Jayo**
c/ Sergio Cardel, 2 - 3º A
03540 Alicante, ES

(72) Inventor/es: **Núñez Jayo, Jorge Martín**

(74) Agente: **Campello Estebaranz, Reyes**

(54) Título: **Proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro de arte decorativo.**

(57) Resumen:
Proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en un cuadro de arte decorativo de mayor tamaño, que lo enmarca y puede contener cualquier otro diseño y/o elemento de arte u ornamentación, siendo el referido cuadro del grosor y dimensiones adecuadas, para permitir la disposición dentro del mismo de un hueco horadado en su interior destinado a albergar el proyector o dispensador de imágenes, que se sujeta al mismo mediante presión por medio de presillas y una tapa de material transparente que cierra el referido hueco, unida al cuadro mediante bisagras y un muelle hidráulico u otra herramienta extensible, que permite su fácil apertura frontal y cierre, mediante un pulsador imantado. El referido proyector o dispensador de imágenes es de la medida adecuada para permitir su introducción en el hueco del cuadro decorativo y puede consistir tanto en un soporte fotográfico de papel o cualquier otro tipo de material, como en un proyector de imágenes digital, una pantalla de vídeo o cualquier otro tipo de soporte o proyector. Con la particularidad, en caso de consistir en cualquier tipo de proyector o pantalla que mediante su funcionamiento eleve su temperatura, que el hueco del cuadro podrá ser de mayor profundidad y poseer unos orificios en su parte interior, para permitir la ventilación y posibilitar la conexión eléctrica del proyector o dispensador de imágenes.

ES 2 372 129 A1

DESCRIPCIÓN

Proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro de arte decorativo.

Objeto de la invención

La presente memoria descriptiva se refiere a una solicitud de una patente de invención correspondiente a un proyector o dispensador de imágenes unido y contenido, mediante una sujeción apta y movible, a un cuadro de arte decorativo que lo enmarca y puede contener un elemento de arte u ornamentación, cuya finalidad estriba en configurar un nuevo tipo de soporte de imágenes, distinto de los actualmente existentes en el mercado. Esta invención proporciona mayor facilidad para el visionado de las imágenes que dispensa al usuario, ya que permite su visión fácil y directa, desde cualquier posición o altura, permitiendo la adaptación de la posición del proyector o dispensador de imágenes según las circunstancias y necesidades del usuario, mediante su colgado en la pared o su colocación sobre todo tipo de superficies y soportes a diferentes alturas y posiciones; e, igualmente, proporciona mayor facilidad para la apertura frontal y sustitución de los diferentes soportes de imágenes, que pueden ser tanto imágenes fotográficas, como proyectores de imágenes digitales y cualquier otro tipo de soportes y proyectores, pudiendo ser sustituidos por el propio usuario sin necesidad de ninguna herramienta y sin tener que descolgar de la pared o desmontar de cualquier otro tipo de soporte utilizado el cuadro donde el proyector o dispensador se encuentra colocado, contenido y sujeto.

El objeto de la invención es conseguir un nuevo tipo de proyector o dispensador de imágenes que con un coste reducido, permita el óptimo y fácil visionado de las imágenes que contiene, la óptima y adecuada sujeción del proyector o dispensador de imágenes a un cuadro decorativo, permitiendo la combinación del referido proyector o dispensador de imágenes con dicho elemento decorativo u ornamental, e igualmente, permita la fácil sustitución por su parte frontal de dichas imágenes, por el usuario, sin necesidad de descolgar de la pared o desmontar de cualquier otro soporte utilizado, el cuadro donde el proyector o dispensador de imágenes se haya colocado, contenido y asido.

Antecedentes de la invención

Los diferentes marcos y soportes de fotografías e imágenes digitales que se conocen y existen en el mercado, son, bien los tradicionales y simples marcos, de diferentes materiales, que enmarcan las fotografías en soporte papel, permitiendo al usuario su apertura por detrás para la sustitución de la fotografía por otra, o, más modernamente, los soportes digitales fotográficos o marcos digitales, que permiten la carga digital de diferentes archivos de imágenes. Ambos tipos, normalmente, se colocan sobre muebles mediante su apoyo sobre una pestaña, y, aunque pueden ser colocados sobre la pared o colocarse sobre otros diferentes soportes, para poder acceder a las fotografías que contienen y proceder a su sustitución, es preciso que el usuario descuelgue o desmonte el marco de la pared o del soporte utilizado, para poder acceder a su parte posterior y proceder a la sustitución de la fotografía o del archivo digital.

Para solucionar y facilitar la ubicación sobre la pared de las imágenes fotográficas, también es posible realizar cuadros decorativos con las propias imágenes fotográficas, convertidas en lo que se ha dado en llamar "lienzos fotográficos", que pueden estar realizados sobre diferentes soportes (madera o tabla, tela, etc.), pueden llevar, o no, un marco de diferentes materiales (madera, aluminio, metacrilato, etc.) y permiten su colocación por el usuario en la pared como decoración de un espacio. Éstos últimos permiten su colocación por el usuario a cualquier altura o posición, pero una vez realizado el lienzo con una determinada imagen o fotografía, ésta no puede ser sustituida por otra diferente, salvo que se realice otro nuevo lienzo que sustituya al anterior, lo que implica tener que abonar el coste de todo un nuevo trabajo de impresión y enmarcado, así como tener que descolgar el primer lienzo y sustituirlo mediante la colocación del posterior.

Descripción de la invención

El proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro decorativo que la invención propone, resuelve la problemática anteriormente expuesta, presentando como características primordiales su englobe en un cuadro que puede contener elementos decorativos u ornamentales adicionales a las imágenes que contiene, el más optimo y fácil visionado de las referidas imágenes adaptado a las necesidades del usuario y la más fácil sustitución de las mismas por su parte frontal, sin necesidad de proceder al descolgado o descolocación del cuadro que enmarca el proyector o dispensador de la pared o soporte sobre el que se halle colocado, ni a la sustitución del mismo por otro nuevo; produciendo, en definitiva, un abaratamiento de costes y simplificación del proceso de colocación del dispensador y visionado de las imágenes.

De forma más concreta, el proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro decorativo que la invención propone, parte de la utilización de un cuadro decorativo, que puede contener cualesquiera diseños y/o elementos ornamentales, como marco o soporte para un proyector o dispensador de imágenes fotográficas, un proyector de imágenes digitales o cualesquiera otros soportes de imágenes. El referido cuadro decorativo, puede situarse a cualquier altura y en cualquier posición sobre la pared o sobre cualesquiera otros elementos o soportes, como columnas, pies de diferentes tamaños y materiales, etc. Así mismo, el proyector o dispensador de imágenes utilizado puede estar compuesto por una simple imagen fotográfica impresa en papel u otro material que permita su impresión, puede ser un proyector de imágenes digital, una pantalla de vídeo o cualquier otro tipo de soporte o proyector. El proyector o dispensador de imágenes se coloca en el cuadro decorativo mediante su introducción, por la parte frontal del cuadro, en un espacio horadado en el mismo, de las mismas dimensiones que el proyector o dispensador, que denominaremos hueco interior del cuadro; se sujeta al hueco, mediante unas presillas situadas en los laterales interiores del mismo, que encajan mediante presión el proyector o dispensador a la medida del referido hueco, y, se asegura a éste, mediante el cierre de la tapa del referido hueco, que es una tapa de cristal o cualquier otro material transparente que se encuentra unida al borde del hueco interior del cuadro mediante dos bisagras situadas en cualquiera de sus laterales, su parte superior o inferior, así como una herramienta extensible, consistente en un muelle hidráulico u otras herramienta de igual funcionalidad, que se encuentra unida en uno de sus extremos la referida tapa

y en el otro al cuadro. La apertura y cierre de la tapa se realiza por la parte frontal del cuadro decorativo, mediante un pulsador imantado dispuesto en el extremo opuesto a aquel en el que se sitúan las bisagras y el muelle hidráulico u otra herramienta que sujeta la tapa.

Cuando se utiliza como proyector o dispensador de imágenes un proyector de imágenes digital, el referido hueco interior del cuadro es de mayor profundidad y posee unos orificios por los que se permite la ventilación, con el fin de que exista una zona de ventilación trasera; pudiendo, asimismo, utilizar uno de los referidos orificios, para la introducción y salida del cable eléctrico, en el supuesto en que sea necesaria su conexión a la red eléctrica.

En concreto, el proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro decorativo que la invención propone, se compone de los siguientes elementos:

- Cuadro decorativo de mayor tamaño, que enmarca y contiene el proyector o dispensador de imágenes de menor tamaño que el cuadro. Este cuadro decorativo puede contener cualesquiera diseños y/o elementos ornamentales y tiene el grosor adecuado para permitir la disposición dentro del mismo de un hueco horadado en su interior, que alberga el proyector o dispensador de imágenes.
- Hueco interior del cuadro decorativo que dispone de unas presillas situadas en sus laterales para el ajuste a presión del proyector o dispensador de imágenes.
- Una tapa de cristal o cualquier otro material transparente, situada en la parte frontal del cuadro, que cierra el referido hueco y se encuentra unida al cuadro mediante bisagras en uno de sus laterales y un muelle hidráulico u otra herramienta extensible de igual funcionalidad.
- Un pulsador imantado situado sobre la referida tapa, que permite la apertura y cierre de la misma, que se encuentra colocado en el extremo opuesto a aquel en el que se sitúan las bisagras y el muelle hidráulico u otra herramienta que sujeta la tapa.
- Un proyector o dispensador de imágenes de la medida adecuada para su posible introducción en el hueco del cuadro decorativo, que podrá consistir en un soporte fotográfico de papel u otro material en el que la imagen se encuentre impresa, un proyector de imágenes digital, una pantalla de video o cualquier otro tipo de soporte o proyector.
- Con la particularidad, en caso de consistir el dispensador de imágenes en un proyector de imágenes digital, pantalla de video u otro tipo de proyector que mediante su funcionamiento puede elevar su temperatura, que el hueco del cuadro es de mayor profundidad y posee unos orificios en su parto interior, por los que se permite la ventilación, con el fin de que exista una zona de ventilación trasera, pudiendo, asimismo, utilizar uno de los referidos orificios para la conexión eléctrica del dispensador de imágenes.

De esta forma, el proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro decorativo que la invención propone, permite combinar un proyector o dispensador de imágenes con un cuadro decorativo que puede contener otros elementos ornamentales o artísticos y proporciona un nuevo tipo de soporte de imágenes que permite, con un coste reducido, la óptima y adecuada sujeción del dispensador de imágenes al cuadro decorativo, el óptimo y fácil visionado de las imágenes que contiene, a cualquier altura y en cualquier posición y la fácil sustitución de dichas imágenes, por la parte frontal del mismo, por el usuario, sin necesidad de descolgar de la pared o desmontar de cualquier otro soporte utilizado, el cuadro donde el dispensador de imágenes se encuentra colocado y contenido, mediante la simple apertura de su tapa frontal e introducción del nuevo proyector de imágenes o del soporte impreso con la nueva imagen.

Breve descripción de los dibujos

Para completar la descripción que se efectúa y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, con carácter ilustrativo y no limitativo, varios dibujos del proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro decorativo que la invención propone:

La figura número 1.- Representa una vista en perspectiva de frente, del proyector o dispensador de imágenes contenido en cuadro decorativo, que muestra el propio cuadro decorativo, el hueco del cuadro decorativo o zona de imagen, donde se introducirá el proyector de imágenes digital o el soporte impreso de la imagen a mostrar, y la tapa que protege la imagen o el proyector.

La figura número 2.- Representa una vista en perspectiva de frente, del mismo cuadro decorativo abierta la tapa frontal del mismo, que protege la imagen o el proyector, y quedando a la vista los mecanismos de apertura y sujeción que se hallan contenidos en el hueco del cuadro.

La figura número 3.- Muestra una vista en perspectiva de perfil, del referido cuadro decorativo cuando la tapa del mismo se encuentra abierta para la introducción en el mismo de la imagen impresa sobre cualquier soporte o del proyector de imágenes.

La figura número 4.- Muestra una vista en perspectiva de frente, del mismo cuadro decorativo abierta la tapa del mismo, mostrando unos orificios in su interior que permiten la existencia de una zona de ventilación trasera en el hueco del cuadro, así como la conexión eléctrica del proyector o dispensador de imágenes; específicamente diseñado para el supuesto en que el dispensador de imágenes utilizado sea un proyector de imágenes digital, una pantalla de vídeo o cualquier otro dispositivo que por su funcionamiento eleve su temperatura.

Realización preferente de la invención

El proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro decorativo que se preconiza, se configura mediante la utilización de un cuadro decorativo (1) en el cual existe un hueco horadado en su interior (2) de dimensiones adecuadas para albergar una imagen impresa en cualquier soporte material, un proyector de imágenes digital, pantalla de vídeo o cualquier otro soporte o proyector de imágenes, que denominaremos proyector o dispensador de imágenes.

El referido proyector o dispensador de imágenes queda sujeto al cuadro mediante unas presillas situadas en los laterales del hueco (8) que permiten su anclaje o sujeción al mismo mediante presión. Además, para asegurar el proyector o dispensador de imágenes al hueco del cuadro decorativo (2) el mismo dispone de una tapa frontal (3) que es de cristal o cualquier otro material transparente, para permitir el visionado de las imágenes.

La referida tapa (3) se encuentra sujeta a la parte frontal del cuadro decorativo (1) mediante unas bisagras (5) situadas en uno cualquiera de sus laterales (superior, inferior o cualquiera de sus lados). Aunque en los dibujos explicativos se ha optado por su colocación en la parte inferior de la tapa, ello no limita ni reduce su colocación en esa ubicación concreta, sino que las mismas podrán situarse en cualquiera de los laterales de la tapa (3). Además, la tapa (3) se une al cuadro (1) mediante un muelle hidráulico o cualquier otra herramienta extensible de igual funcionalidad (4).

La apertura y cierre de la tapa (3) se realiza por la parte frontal del cuadro, mediante un pulsador imantado (6) que se encuentra colocado en el extremo opuesto a aquel en el que se sitúan las bisagras (5) y el muelle hidráulico u otra herramienta (4) que sujeta la tapa (3); colocando en el extremo opuesto al referido pulsador (6) el complemento imantado del mismo (7).

Cuando el dispensador de imágenes que se ha de albergar en el hueco del cuadro (2) es un proyector de imágenes digital, pantalla de video u otro tipo de proyector que, mediante su funcionamiento, puede elevar su temperatura, el referido hueco del cuadro (2) es de mayor profundidad y posee unos orificios en su parte interior (9), por los que se permite la ventilación, con el fin de que exista una zona de ventilación trasera, y, que asimismo, pueden servir par la conexión eléctrica del proyector o dispensador de imágenes.

El proyector o dispensador de imágenes unido y contenido en cuadro decorativo que se preconiza, permite al usuario su colocación sobre la pared como si de un cuadro cualquiera se tratase. También podrá situarse sobre una columna a diferentes alturas o sobre cualquier tipo de soporte. De manera que facilita el visionado de las imágenes al usuario según sus necesidades, pudiendo situarse a cualquier altura.

También facilita la sustitución de las imágenes contenidas en el cuadro decorativo (1), mediante la fácil apertura de la tapa (3) situada en su parte frontal, sin necesidad de descolgar el cuadro de pared o desmontarlo de cualquier otra clase de soporte sobre el que se halle situado.

REIVINDICACIONES

1. Proyector dispensador de imágenes unido y contenido en un cuadro de arte decorativo, que se **caracteriza** porque el referido proyector o dispensador de imágenes se encuentra contenido en un cuadro decorativo de mayor tamaño que lo enmarca, conteniendo dicho cuadro, además del referido dispensador o proyector de imágenes, cualesquiera otros diseños y elementos de ate u ornamentación, teniendo dicho cuadro el grosor y dimensiones adecuadas para permitir la disposición dentro del mismo, de un hueco horadado en su interior, para albergar el proyector o dispensador de imágenes, con apertura e introducción por ta parte frontal del cuadro del proyector o dispensador de imágenes, así como los siguientes elementos:

- el referido hueco interior del cuadro decorativo dispone de unas presillas situadas en sus laterales para el ajuste a presión del proyector o dispensador de imágenes,

- una tapa de cristal u otro material transparente unida al cuadro mediante bisagras, en uno de sus laterales, y un muelle hidráulico u otra herramienta extensible de igual funcionalidad,

- y un pulsador imantado, que acciona la apertura y cierre de la tapa, situado en el extremo opuesto a aquel en el que se colocan las bisagras y el muelle hidráulico u otra herramienta que sujeta la tapa.

Además, el referido proyector o dispensador de imágenes debe ser de la medida adecuada para su posible introducción en el hueco del cuadro decorativo y consiste tanto en un soporte fotográfico de papel u otro material en el que la imagen se encuentre impresa, como en un proyector de imágenes digital, una pantalla de video u otro soporte o proyector. Con la particularidad, en caso de consistir en un proyector de imágenes digital, pantalla de video u otro tipo de proyector que mediante su funcionamiento puede elevar su temperatura, que el hueco del cuadro es de mayor profundidad y posee unos orificios en su parte interior, para ventilación, con el fin de que exista una zona de ventilación trasera, que, además, sirven para la conexión eléctrica del proyector o dispensador de imágenes.

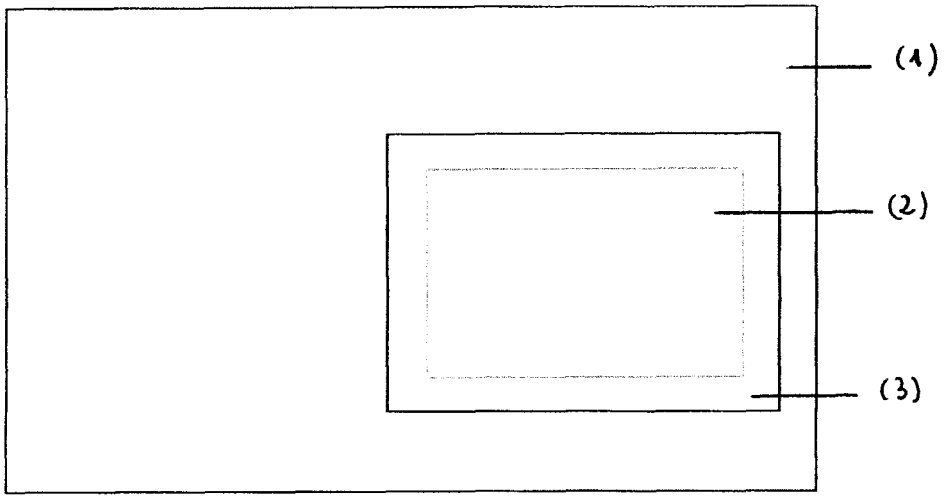

FIG. 1

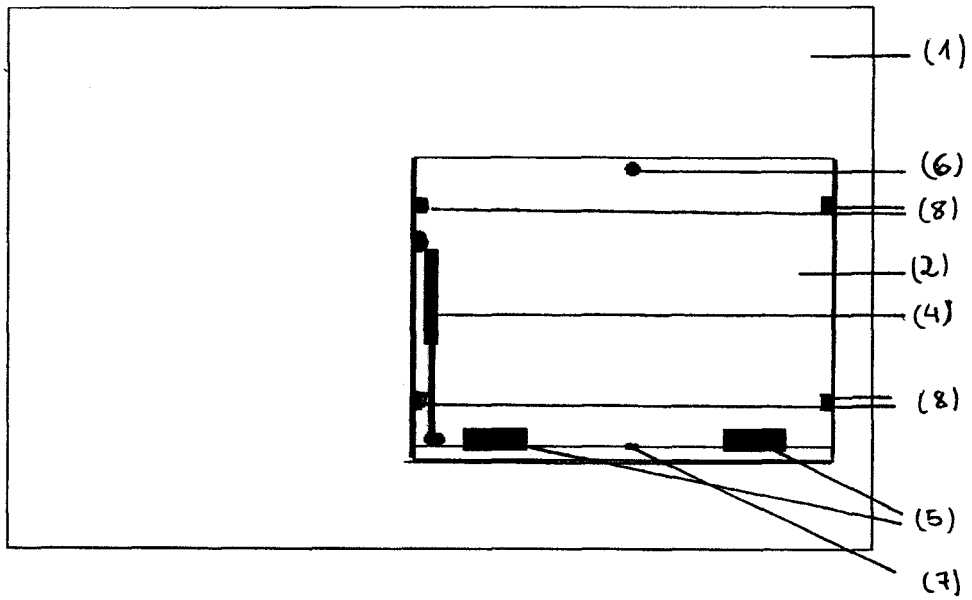

FIG. 2

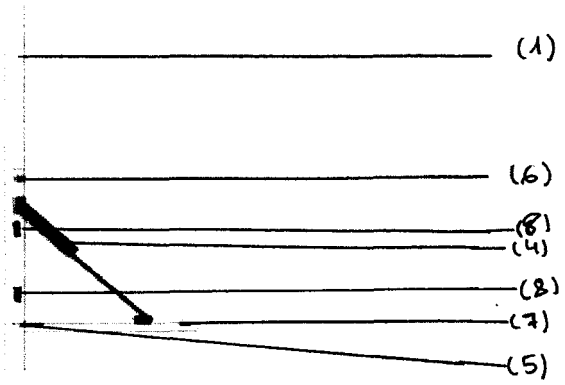

FIG. 3

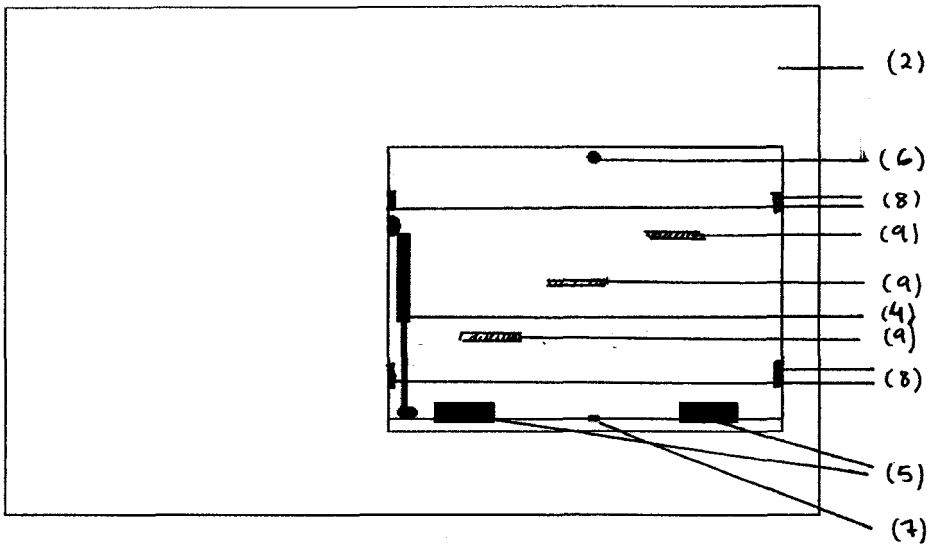

FIG. 4

OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(21) N.º solicitud: 200901535

(22) Fecha de presentación de la solicitud: 26.06.2009

(32) Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

(51) **Int. Cl. :** Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	ES 1052731 U (BADOLATO WEDEL ALFREDO et al.) 01.02.2003, todo el documento.	1
A	CN 201200199 Y (RONG WU) 04.03.2009	1
A	ES 1030660 U (ANDREU Y VILLANUEVA S L) 16.09.1995	1
A	ES 1065818 U (ACCESORIOS Y RESORTES S L) 01.11.2007	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica
O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe	Examinador	Página
28.12.2011	M. C. González Vasserot	1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A47G1/14 (2006.01)
A47G1/06 (2006.01)
A47F5/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A47G, A47F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 28.12.2011

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones		**SI**
	Reivindicaciones	1	**NO**

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 1052731 U (BADOLATO WEDEL ALFREDO et al.)	01.02.2003
D02	CN 201200199 Y (RONG WU)	04.03.2009
D03	ES 1030660 U (ANDREU Y VILLANUEVA S L)	16.09.1995
D04	ES 1065818 U (ACCESORIOS Y RESORTES S L)	01.11.2007

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Se presentó nueva reivindicación modificada el 02/11/2011, se examina en base a esa reivindicación.

Contraste de la solicitud con todos los documentos

Reivindicaciones independientes: Reivindicación 1

A la vista de lo que se conoce del documento D1 no se considera que requiera ningún esfuerzo inventivo para un experto en la materia desarrollar un aparato como el descrito en la reivindicación. Por consiguiente, la invención reivindicada en la reivindicación 1 no implica actividad inventiva. (Art. 8.1 LP11/1986).

La invención reivindicada según la reivindicación 1 difiere del documento D1 en:
* Las presillas situadas en los laterales que formaría parte de cualquier marco convencional (que indica D1) y que se puede encontrar en documentos como D3.
*El pulsador imantado que acciona la apertura que se comprendería en cualquier marco convencional (que indica D1) y que se puede encontrar en documentos como D4.
*La presencia de los orificios ó no para la ventilación del proyector son una ligera variante con respecto al objeto reivindicado en la reivindicación independiente que se encuentra dentro de la práctica habitual seguida por el experto en la materia en el campo técnico en cuestión especialmente teniendo en cuenta que el efecto que provoca el hecho de que haya orificios (permitir una mayor ventilación) se prevé fácilmente.

Sin embargo, estas diferencias no se consideran que confieran ningún elemento de significación inventiva con respecto al estado de la técnica conocido.

No se indica nada en la reivindicación 1 que no sea conocimiento común. Por lo tanto la invención como se reivindica en la reivindicación 1 no se considera que implique actividad inventiva. (Art. 8.1 LP11/1986).

Además hay un equivalente obvio: el empleo del proyector ó dispensador es equivalente al uso de una foto, esto es la sustitución de una característica por un equivalente. Sin embargo, es generalmente conocido para el experto en la materia que el proyector o dispensador de imágenes es un equivalente a la foto del documento D3 y que puede ser intercambiada con esa característica cuando las circunstancias lo aconsejen.

A la vista de los documentos citados, todas las características descritas en la reivindicación presente son medidas consideradas obvias para un experto en la materia.

De acuerdo con las argumentaciones anteriormente establecidas, se considera que la reivindicación 1 no implica actividad inventiva. (Art. 8.1 LP11/1986).